ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 ABR 2025
CONTROL
☐A.M ☐P.M.

C1 C2

DECRETO ALCALDICIO Nº 3564 /
LA LIGUA, 23 ABR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°3313/2025, que aprueba Programa Municipal **"CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024-2025".**
- Solicitud de Compras N°24774/2025, recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de abril del 2025. Comunicaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N° 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una empresa de menor tamaño, proveedor local y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de arriendo de iluminación, para llevar a cabo Programa Municipal "CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024-2025", aprobado por Decreto de Alcaldía N°3313/2025.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la contratación de arriendo de Iluminación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CELEBRA PRODUCCIONES SPA.** Rut; **77.854.465-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$500.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

RECIBO
25 ABR 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

EXAMINADO
25 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES
23 ABR 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA, 22 abril de 2025

0024774

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Cuenta Pública Gestión Año 2024-2025; aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 3313 del 15 de abril de 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	metros de estructura truss triangular certificada para riggin y de Sistema de iluminación		
20	Focos Big Dipper 19R para iluminación tipo par RGBW para luz cenital frontal y lateral		
2	Cabezas Big Dipper Wash RGBWA con zoom para luz cenital frontal		
8	Cabezas móviles Big Dipper 7R para efectos controlar trabajo		
1	Sistema de Control DMX 512 canales por software Light key con interface controladora MIDI Akai		
	Cotizado con NUEVA PRODUCCIONES		
		TOTAL $	500.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
COMUNICACIONES
Dirección: Nueva Imagen/Fono 2

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

La Ligua, 22 de Abril del 2025

C!
Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

La Ligua, 22 de Abril del 2025

Sres. Municipalidad de La Ligua:

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de Iluminación para el evento Cuenta Publica 2025 a realizarse entre el 25 de Abril en el centro cívico de la ciudad de la Ligua

Nuestra oferta contempla los siguientes aspectos::

- Iluminacion
- 1 Operador
- Montaje y prueba de iluminación día hábil anterior al evento (5 horas)

Ricardo Acuña
Celebra Producciones

ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

Ejemplos de puesta en escena de nuestros servicios:






ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

Requerimientos Técnicos: Iluminación

20 metros de estructura truss triangular certificada para rigging de sistema de iluminación
20 Focos Big Dipper Led tipo par RGBW para Luz cenital Trasera y lateral
2 Cabezas Big Dipper 18R para iluminación tipo skytracer entrada principal
8 Cabezas Moviles Big Dipper Wash RGBWA con Zoom para Luz cenital Frontal
8 Cabezas Moviles Big Dipper 7R para efectos contraluz trasero
Sistema de Control DMX 512 canales por software Lightkey con interface controladora MIDI Akai

ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

VALOR DEL SERVICIO

$500.000 IVA incluido

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos

ricardo@celebraprod.cl

Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera

Dirección:

Celebra!
producciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDAD: Iluminación cuenta Publica 2025
FECHA: 25 de Abril 2025
LUGAR: Centro Cívico Ciudad de La Ligua

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
-
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3315 /
LA LIGUA, 15 ABR 2025

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha30 de noviembre año 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697 de fecha 09 de diciembre año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°135/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Juridica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el articulo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

3. El articulo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga a los alcaldes a rendir una detallada cuenta de la gestión municipal al Concejo y a los principales actores de la sociedad civil, respecto de las materias que allí se señalan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024- 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 ABR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Administración
- Operaciones
- Comunicaciones

PPV/gvl.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2024-2025,
COMUNA DE LA LIGUA"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como objetivo informar sobre la gestión municipal año 2024-2025 a través de la Cuenta Pública, en este acto la primera autoridad comunal, da cuenta a los vecinos, los concejales y a los miembros del Consejo Comunal de las Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC) sobre la labor realizada por la Municipalidad durante el último año y la marcha general del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra II), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
El artículo 67 de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades obliga a los alcaldes a rendir una detallada cuenta de la gestión municipal al Concejo y a los principales actores de la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa considera los gastos en ornamentación del espacio a utilizar, telas y otros insumos. Además, se realizará un acto solemne en dependencias del centro cívico, con la presencia de autoridades regionales, comunales, provinciales, dirigentes y vecinos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará el día viernes 25 de abril año 2025, cuyo centro de organización será en dependencia municipal (Centro Cívico) ubicado en ex Recinto Estación.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM 1	Ornamentación (arreglo florales escenario, telas, insumos para exterior del recinto)	$1.000.000.-
ITEM 2	Publicidad e impresión	$1.000.000.-
ITEM 3	Amplificación e iluminación	$ 900.000.-
ITEM 4	Imprevistos	$ 300.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	**$3.200.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítem N°4, hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de las unidades de Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones y la Unidad de Operaciones.

UNIDAD RESPONSABLE **V°B° ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°135/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos a los ítems presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Cuenta Pública Gestión Año 2024 – 2025, Comuna de La Ligua, a realizarse el día 25 de abril del año en curso, por la suma total de $3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s)

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de abril del 2025.-

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
CELEBRA PRODUCCIONES SPA
RUT 77.854.465-2

Nombre de fantasía	Celebra Producciones Audiovisuales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-12-2025
Domicilio legal	RUTA E- 35 LT 2 A- 2 A EL CARMEN EL CARMEN, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Uniones Temporales

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

12.947.858-6	Administrador	RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
RICARDO ANDRÉS ACUÑA JORQUERA Contacto	Representante Legal	ricardo@celebraprod.cl	49356784